

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Padrón Municipal de Aguas Zona B98 La Zagaleta mes de Febrero-21
3. Cursos Funcionarios.
4. Exp. 479/2021 Adquisición Flores de Temporada.
5. Exp. nº 464/2021 Encargo redacción Proyecto “Arreglo Muro Puerto del Almendro”.
6. Exp. 225/2021 Vallado Parque Calestenia.

23 de Marzo de 2021


Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, , Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez no asiste Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad

2.-PADRÓN MUNICIPAL DE AGUAS ZONA B98 LA ZAGAleta MES DE FEBRERO-21.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección del Padron Municipal de Agua correspondiente a la zona B98 La Zagaleta mes de Febrero 2021 ascendiendo el mismo a las cantidad de 47.304'19€

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido del padron confeccionado, acuerdan por unanimidad su aprobación.

3.-CURSOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de las solicitudes presentadas por Personal Laboral y Funcionarios de este Ayuntamiento para la realización de cursos siendo estos los siguientes:

Nombre	Cursos	Alojamiento	Manutención	Kilometraje	matricula
	Patrimonio y Bienes de las Entidades Locales)	No	No	No	Si

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad la autorización del curso, todo ello de conformidad con lo establecido en el Convenio Laboral y Acuerdo Marco aprobado por este Ayuntamiento.

4.-EXP. 479/2021 ADQUISICIÓN FLORES DE TEMPORADA.-Por el Sr. Alcalde se informa que *este contrato tiene por objeto la adquisición de flores de temporada para distintos puntos del municipio.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**479/2021**) cuyo objeto es la adquisición de flores de temporada ,a la *mercantil / tercero* JARDINERIA SIERRA BELLA SDAD COOP AND, con CIF / NIF F92483833 y domicilio social en calle RIO DE LOS CABALLOS, Nº15, 29109 TOLOX (MÁLAGA) con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.540,70 euros más 743,54 euros de IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, JARDINERIA SIERRA BELLA SDAD COOP AND, con CIF / NIF F92483833 y domicilio social en calle RIO DE LOS CABALLOS, Nº15, 29109 TOLOX (MÁLAGA) imputándolo a la aplicación (171 2219904) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXP. Nº 464/2021 ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO “ARREGLO MURO PUERTO DEL ALMENDRO.- Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos que se trata de contratar los servicios de redacción de proyecto para el “Arreglo de Muro en Puerto del Almendro, a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad.

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (464/2021, Contratación de los servicios de redacción de proyecto para el “Arreglo de Muro en Puerto del Almendro)cuyo objeto es la contratación de los servicios de redacción de proyecto para el “Arreglo de Muro en Puerto del Almendro, a la *mercantil / tercero*, AVANZA, INGENIERIA, GESTION Y ARQUITECTURA SL con CIF / NIF B92878206 y domicilio social en C/ Puerto 14, 4º-7. 29016 MÁLAGA, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.200,00 euros más 882,00 euros de IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, AVANZA, INGENIERIA, GESTION Y ARQUITECTURA SL con CIF / NIF B92878206 y domicilio social en C/ Puerto 14, 4º-7. 29016 MÁLAGA imputándolo a la aplicación (51 22706, URBANISMO ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

6.-EXP. 225/2021 VALLADO PARQUE CALESTENIA.- *Este contrato tiene por objeto la adquisición e instalación de 35 metros de vallado con malla Hércules, de dos metra de alto, para el parque Calistenia a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (225/2021, SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALLADO PARQUE CALISTENIA)cuyo objeto es la adquisición e instalación de 35 metros de vallado con malla Hércules, de dos metra de alto, poste con placa y puerta de una hoja de 1x2 plegada verde para el parque Calistenia, a la *mercantil / tercero*, CERRAMIENTOS SAYRO SUR S.L con CIF / NIF B93009835 y domicilio social en calle Alejandro Volta, 8, 29580, Cártama Estación, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.450,00 euros más 514,50 euros de IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, CERRAMIENTOS SAYRO SUR S.L con CIF / NIF B93009835 y domicilio social en calle Alejandro Volta, 8, 29580, Cártama Estación imputándolo a la aplicación (342 22199, Instalaciones deportivas/ Otros suministros) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE